

Apuntes para una teoría marxista sobre la (pseudo) subjetividad del capital

Personificación singular, corporativa y hegemónica del capital

Manuel Omar Samaja

Universidad Nacional de San Martín / CONICET,
Argentina

<https://orcid.org/0009-0005-9706-3749>

manuelamaja@gmail.com

Fecha de recepción: 30/4/2025
Fecha de aceptación: 5/6/2026

Resumen

El presente artículo propone –a partir de la teoría marxista de la alienación y la reificación– un desarrollo ulterior de la categoría clásica de la "personificación del capital", contribuyendo a una "teoría marxista sobre la (pseudo)subjetividad del capital". Tras una lectura de la alienación según Lukács y Mészáros, el artículo desenvuelve tres formas de personificación del capital: la singular, la corporativa y la hegemónica, correspondientes a tres momentos de su proceso de producción. Estas categorías buscan aportar a la comprensión crítica de la subjetividad subsumida al capital y esbozar un marco teórico para el análisis empírico-concreto de la actividad económica, corporativa y política de los sujetos que personifican al capital.

Tramas
y Redes
Jun. 2026
N°10
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| alienación 2| capital 3| personificación 4| subjetividad 5| teoría marxista

Cita sugerida

Samaja, Manuel Omar (2026). Apuntes para una teoría marxista sobre la (pseudo) subjetividad del capital: personificación singular, corporativa y hegemónica del capital. *Tramas y Redes*, (10), 381-406, 10au. 10.54871/cl4c10au



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución- NoComercial- CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Notas para uma teoria marxista da (pseudo) subjetividade do capital: personificação singular, corporativa e hegemônica do capital

Resumo

Este artigo propõe – a partir da teoria marxista da alienação e da reificação – um desdobramento da categoria clássica de "personificação do capital", contribuindo para uma "teoria marxista sobre a (pseudo)subjetividade do capital". Após uma leitura da alienação segundo Lukács e Mészáros, o artigo desenvolve três formas de personificação do capital: a singular, a corporativa e a hegemônica, correspondentes a três momentos do processo de sua produção. Essas categorias visam contribuir para a compreensão crítica da subjetividade subsumida ao capital e esboçar um quadro teórico para a análise empírico-concreta da atividade econômica, corporativa e política dos sujeitos que personificam o capital.

Palavras-chave

1| alienação 2| capital 3| personificação 4| subjetividade 5| teoria marxista

Notes for a Marxist theory of capital's (pseudo) subjectivity: singular, corporate, and hegemonic personification of capital

Abstract

The present article aims to develop –drawing from the Marxist theory of alienation and reification– a further elaboration of the classical category of the "personification of capital," contributing to a "Marxist theory of the (pseudo)subjectivity of capital." After presenting the theory of alienation as understood by Lukács and Mészáros, the article outlines three forms of capital personification: the singular, the corporate, and the hegemonic, corresponding to three moments of capital production. These categories contribute to the critical understanding of subjectivity subsumed under capital and outline a framework for the empirical analysis of the economic, corporate, and political activity of subjects who personify capital.

Keywords

1| alienation 2| capital 3| personification 4| subjectivity 5| marxist theory

*Nur als Personifikation des Kapitals
ist der Kapitalist respektabel.*

*“Solamente como personificación del capital
es el capitalista respetable”*

Karl Marx, *El Capital*
(traducción propia).

Tramas
y Redes
Jun. 2026
Nº 10
ISSN
2796-9096

MANUEL OMAR SAMAJA

Introducción

La relación entre la estructura social y las formas de la subjetividad ha sido un problema tan importante como controvertido del pensamiento marxista y de las ciencias sociales en general. En el presente artículo nos proponemos abordar esta problemática ensayando algunas categorías relativas a lo que denominamos la teoría de la subjetividad social del marxismo. Específicamente, sobre la (pseudo)subjetividad del capital, o –lo que es lo mismo– sobre la subsunción de la subjetividad social al capital. Como se ve, este escrito se abstrae de cualquier caso empírico: se trata, más bien, de una aproximación a categorías teóricas propias del concepto de capital en cuanto tal.

A primera vista podría parecer que este ejercicio teórico tiene un contenido más bien “filosófico”, si se quiere, en un sentido problemático: abstracto, trascendente, metafísico. Sin embargo, pensamos que este no es el caso. Más bien, todo lo contrario: creemos que una comprensión científica de la forma peculiar que adquiere la subjetividad social bajo el imperio del capital –un desarrollo conceptual de sus categorías peculiares– constituye una precondition¹ necesaria de cualquier estudio empírico económico, social y político de la sociedad moderna, al menos desde el punto de vista del marxismo clásico. De hecho, no otra cosa hace Marx en *El capital* en su análisis de las formas de la producción de capital y de sus correspondientes formas de la subjetividad social.

Nuestro punto de partida es, pues, la idea de Lukács (1969 [1923]) de que las formas de la objetividad social (p.ej. la forma mercancía del producto del trabajo) determinan o conforman a las formas de la subjetividad social (especialmente cuando se trata de sujetos en una sociedad en la que impera un modo de producción alienante y reificante, como el capital). En este sentido, la categoría clave que buscaremos desarrollar en

1 Al mismo tiempo, estas nociones resultan del estudio crítico, histórico-situado, de la sociedad moderna (el caso de *El Capital* de Marx es el ejemplo clásico de tal relación entre elaboración teórica e investigación empírica) y deben permanentemente concretizarse y desarrollarse ulteriormente en el estudio.

el presente escrito será la categoría marxiana de “personificación”, particularmente de “personificación del capital”.

Marx (2021 [1873]) sostenía que en la sociedad capitalista los sujetos sociales dominantes (los capitalistas) se tornan en personificaciones del producto del trabajo alienado en la forma de capital; mientras que los trabajadores, por su parte, se transforman en personificaciones del trabajo abstracto, en una “cáscara” del tiempo de trabajo indiferenciado (Marx, 1987 [1847]; Mészáros, 2011).

La hipótesis que aquí proponemos, pues, consiste en que a partir del concepto de capital podemos elaborar tres categorías –tres formas– de la subjetividad que corresponden al capital: 1) la *personificación singular del capital* (PSdelC), 2) la *personificación corporativa del capital* (PCdelC) y 3) la *personificación hegemónica del capital* (PHdelC). Estas tres categorías subjetivas corresponden a tres momentos objetivos del proceso de producción del capital: 1) el capital singular abstracto (determinada magnitud de valor en proceso de valorización), 2) las ramas o fracciones particulares cualitativamente determinadas del capital (valor en proceso de valorización encarnado en determinados valores de uso) y 3) el capital social (cuasi)total de una formación social determinada (proceso de producción de capital en su conjunto), que se presenta en la forma Estado.²

Subyacente a estas ideas se encuentra el complejo problemático de la alienación y de la teoría marxista sobre la alienación o extrañamiento,³ cuyas interpretaciones han sido de lo más variadas (Musto, 2020), por lo que se impone comenzar con algunas aclaraciones acerca de nuestra interpretación.

2 Acordando en este punto con la corriente derivacionista de la teoría del Estado, pensamos que el Estado moderno constituye una forma del capital, un momento de la producción social dominada por el capital, y que por tanto su conceptualización corresponde orgánicamente a la elaboración del concepto de capital en cuanto tal (Piva, Bonnet, Hirsch y Holloway, 2020). Para una elaboración acerca de la teoría marxista del Estado, que desarrolla algunas de las ideas y categorías presentadas en este trabajo, véase *Samaja* (2024).

3 Lukács (2023 [1976]) diferencia entre alienación/extrañamiento (*Entfremdung*) y enajenación (*Entäußerung*), mientras que Marx utiliza en ciertos contextos estos términos como sinónimos (Ilyenkov, 2014a; Marx, 2015[1844]). En general nosotros seguimos la distinción lukacsiana, aunque el fenómeno tratado por ambos pensadores es en esencia idéntico. Dados los límites de este artículo, no nos detendremos en la categoría lukacsiana de enajenación (*Entäußerung*), aunque una exposición más pormenorizada de estas ideas debería enriquecerse con su incorporación.

Algunas aclaraciones acerca de la teoría marxista de la alienación

A nuestro entender, el tratamiento más comprensivo de la problemática de la alienación desde un punto de vista marxista puede hallarse en la obra de György Lukács, especialmente en su último tratado, recientemente traducido íntegramente al español con el título *Sobre la ontología del ser social* (2024 [1984-1986]). Allí, el filósofo húngaro sostiene que la alienación constituye una *forma fenoménica*⁴ del *proceso histórico esencial*⁵ por el cual el ser social se produce a sí mismo a través del trabajo. El fenómeno de la alienación aparece –esta es la definición más general– cuando se produce un desfase entre el desarrollo de las capacidades objetivas del ser social (sus capacidades productivas) y el desarrollo de la personalidad humana (escisión o desfase que se produce en virtud de ciertos modos antagónicos de la organización del trabajo). Esto significa que el sujeto humano en cuanto tal se torna incapaz de controlar las propias capacidades productivas de la sociedad, que se le presentan como una fuerza hostil que lo domina desde fuera y a cuyos imperativos debe responder so pena de ruina (Lukács, 2023[1976]). Así lo pone Lukács (2013 [1984-1986]):

El fenómeno mismo [de la alienación – M.S.][...], se puede formular de la siguiente manera: el desarrollo de las fuerzas productivas es al mismo tiempo necesariamente el desarrollo de las capacidades humanas. Sin embargo [...] el desarrollo de las capacidades humanas no acarrea necesariamente un desarrollo de la personalidad humana. Por el contrario: dicho desarrollo puede justamente mediante el mayor despliegue de capacidades individuales distorsionar, degradar, etc. la personalidad humana (p. 31).

Como vemos, el fenómeno de la alienación tiene su esencia en el desarrollo de las fuerzas productivas humanas – *i.e.* en el trabajo, en determinadas formas históricas del trabajo (en el caso del capital: el trabajo asalariado). Por eso el tratamiento de Marx acerca de la alienación tiene

4 El fenómeno no es –para esta tradición teórica– ni más ni menos real u objetivo que la esencia: se trata de categorías reflexivas que se constituyen recíprocamente (Hegel, 2011[1812-1816]; Lukács 2023).

5 “Esencia” aquí no es, de ninguna manera, igual a “esencia metafísica” o “eterna”, como si Lukács pensara –feurbachianamente– que el ser humano tiene una esencia dada. Por el contrario: la esencia del ser social es algo históricamente producido o, más bien, la esencia del ser social consiste en que se produce a sí mismo a través de su trabajo en el conjunto de sus relaciones sociales. Por lo tanto, toda alienación es siempre, en su génesis, una auto-alienación del trabajo (Marx y Engels, 1958 [1845]; Mészáros, 2005).

como punto de partida a la alienación del trabajo (Marx, 2015 [1844]; Mészáros, 2005; Musto, 2020).

El trabajo es considerado por la tradición clásica del marxismo como la forma específica y fundamental del ser social en general (Engels, 1978 [1877]; Marx, 2021). Lukács, pues, concibe al trabajo –y a la posición teleológica⁶ que le corresponde– como el “momento dominante” (*übergreifendes Moment*), el “fenómeno originario” (*Urpänomen*) y el “modelo” (*Modell*) del ser social en todas sus formas de existencia (Infranca y Vedda, 2018). Por lo tanto, el desarrollo del trabajo constituye la esencia de la diversidad de formas históricas del ser social (Alves de Andrade, 2021; Lukács, 2023).⁷

El trabajo es, de esta manera, según Marx y Lukács, la mediación ontológica fundamental de toda existencia humana, del metabolismo social-natural de todo individuo humano con los otros seres humanos singulares, con la naturaleza y con su pertenencia al género humano.⁸ Este metabolismo es, según la expresión de István Mészáros (2005), la “mediación de primer orden” de toda existencia social.

Ahora bien, desde este punto de vista la alienación capitalista consiste en la formación de un sistema de “mediaciones de segundo orden”⁹ –producidas por el propio trabajo humano, pero incontrolables para cada sujeto humano singular– que se interponen entre el sujeto y su metabolismo fundamental, y que se convierten en una fuerza social que lo domina desde fuera, en una “finalidad absoluta de su actividad laboral” (Mészáros, 2005). El mercado, el Estado, la división antagónica del trabajo son algunas de estas mediaciones de segundo orden (mediaciones de la mediación fundamental del metabolismo social-natural). Bajo el imperio

6 Para Marx y Lukács el trabajo es la actividad teleológica por excelencia (la posición ideal de la finalidad como momento medular de cualquier proceso de trabajo), aunque el conjunto de la actividad humana (emergente dialéctico de infinidad de posiciones teleológicas) no es en sí teleológico: no hay tal cosa como una teleología de la historia universal (Marx, 2021 [1873]; Lukács, 2023 [1976]).

7 Aquí no contamos con el espacio para entrar en extensas refutaciones de ciertos preconceptos, muy extendidos, respecto de estas ideas del marxismo: baste con afirmar que no implican, de ninguna manera, una lectura “economicista” ni (mucho menos) “mecánica” de la actividad humana. Por el contrario, con su análisis de la “prioridad ontológica del trabajo”, Lukács busca fundamentar la “posibilidad de la libertad humana”. Véase, a este respecto, Infranca y Vedda (2018) y Zardoya (2014).

8 Que existan sociedades en las que una parte de la población no trabaje –ni “material” ni “espiritual/idealmente”– y viva del trabajo ajeno –al que controla y explota– constituye, precisamente, un momento del fenómeno de la alienación.

9 Para Mészáros (2011) toda producción social implica mediaciones de primer y segundo orden, y solamente en determinados casos las mediaciones de segundo orden son alienadas y alienantes (p. ej. el capital en cuanto sistema *peculiar* de mediaciones de segundo orden).

del capital, pues, la relación del ser humano con la naturaleza, con otros seres humanos y con la comunidad-sociedad aparece ulteriormente mediatizada: por el capital, el mercado y el Estado, correspondientemente.¹⁰ Se trata, así, de mediaciones sociales que constituyen la forma histórica que han adquirido las capacidades productivas humanas, que bajo esta forma se tornan incontrolables por los sujetos humanos productores mismos (Antunes, 2012; Marx, 1977 [1857-1858]; Mészáros, 2005).

De este modo, el capital constituye en verdad un sistema de mediaciones de segundo orden (división capitalista del trabajo, Estado moderno, mercado capitalista) que Mészáros (2011) denomina sistema metabólico del capital. En este sistema se impone como valor absoluto –a los imperativos de cuya realización todos los sujetos se ven coaccionados a responder “so pena de ruina” (Lukács, 2023)– la producción de plusvalor, mediatizada en diversas formas de manifestación: ganancia, interés, etc. (Marx, 2021).

Esta circunstancia, que obliga al conjunto de los sujetos sociales a responder a imperativos objetivos de un sistema de producción alienado y reificante, tiende a convertir a las personas en personificaciones de estas fuerzas sociales ciegas.¹¹

Hay que subrayar que esta tendencia alienante y reificante del capital no es un absoluto –aunque, en sus marcos sociohistóricos, sus

10 El capital es una forma del metabolismo básico con la naturaleza (proceso inmediato de producción subsumido al capital) y al mismo tiempo –y por ello mismo– la forma dominante del Estado y el mercado modernos. En rigor, el capital es –o deviene– en cuanto forma histórica del trabajo (alienado), el momento dominante (*übergreifendes Moment*) del mundo moderno en todas sus formas de sociabilidad (Marx, 2021; Mészáros, 2011; Lukács, 2023).

11 En su reciente e interesante libro *Mute compulsion* (2023), Søren Mau elabora una conceptualización de lo que denomina “el poder económico del capital”, señalando que este tipo de poder se fundamenta en la capacidad del capital de reconfigurar a las condiciones materiales de la reproducción social, en compeler a los individuos a reproducir sus formas, a prevenir sistemáticamente que opten por salirse de las mediaciones del capital. Sin embargo, Mau rechaza de plano a la teoría de la alienación. Y sostiene que su elaboración teórica acerca de la “coacción muda” del capital no encuentra referentes en autores del así llamado “marxismo occidental” como Gramsci o Lukács, quienes se habrían enfocado predominantemente en el “poder ideológico”. Por nuestra parte, pensamos que esta aseveración es insostenible. En lo que refiere a Lukács, el último capítulo de su ontología social, dedicado a la problemática de la alienación (capítulo que Mau no referencia, aunque sí cita a otros fragmentos del libro de Lukács), explicita claramente que la alienación no es un fenómeno exclusivamente ideológico, sino una forma estructural del desenvolvimiento del ser social, y desarrolla la idea de que una de las principales modalidades de la dominación del capital está dada por la “compulsión muda”, económica, del metabolismo del capital. Por su parte, Mészáros (2005; 2011) desarrolla por extenso la idea de que las formas concretas del metabolismo del capital compelen a los sujetos a responder a sus imperativos. Por lo tanto, sin posibilidades de extendernos aquí en una crítica más pormenorizada del libro de Mau, pensamos que la conceptualización del “poder económico” del capital no puede prescindir del concepto de alienación, so pena de tornarse sumamente problemática.

imperativos se presenten como absolutos— sino que se trata, más bien, de una tendencia que se despliega en virtud de ciertos imperativos que se le plantean a los sujetos en función del lugar que ocupan en el sistema de la producción social.¹² Estos imperativos —dimanantes de las mediaciones de segundo orden— motivan a los sujetos a perseguir finalidades reificadas (no puestas libremente como auto-finalidad humana concreta, sino como si se trataran de necesidades naturales abstractas, como si se tratara de mandatos físicos o biológicos tales como el comer o el dormir). En el sistema metabólico del capital la finalidad reificante absoluta es fundamentalmente —y, ante todo— la de la acumulación de plusvalor que se presenta inmediatamente a los sujetos sociales en formas mediatizadas y mistificadas, como la ganancia o el interés (Marx, 2021; Zardoya, 2021).

Ahora bien, los imperativos del sistema del capital no se imponen mecánica y automáticamente en la actividad de ningún individuo: los seres humanos no somos robots controlados por una suerte de místico “supra-sujeto”. Más bien, los imperativos plantean la “pregunta” para la que el sujeto (si es que asume tal imperativo) debe elaborar una “respuesta”. Esta respuesta puede ser de lo más variada y, por supuesto, está sujeta a la posibilidad del error y el fracaso, precisamente: la ruina individual (Lukács, 2023), la ruina del sujeto singular en cuanto personificación (para el capitalista: la quiebra, la desvalorización de su capital, etc.). Ciertamente, los sujetos que asumen los imperativos del capital no saben, a priori, qué es lo que tienen que hacer exactamente para triunfar en su cometido (el capital no lleva escrito en la frente el contenido de sus imperativos, únicamente dice su forma, su finalidad abstracta: producir plusvalor, ganancia, acumulación). Podríamos decir que los imperativos se le presentan al sujeto ciegamente, como errores o aciertos en los resultados de su acción en función del imperativo asumido, del mismo modo que una persona que camina en la oscuridad, a ciegas, encuentra su camino golpeándose con los obstáculos que encuentra.

Las respuestas de los sujetos no solamente no son mecánicas en el sentido de que al mismo imperativo de acumulación de plusvalor diferentes capitalistas pueden elaborar diferentes respuestas económicas, sino que —más aún— un sujeto puede escoger la alternativa de no responder a aquél imperativo, de enderezar su actividad hacia otras finalidades.

12 Siempre que aquí hablamos de “producción social” debe entenderse mucho más que la producción de meras “cosas materiales”. La producción social es, ante todo, la autoproducción de los sujetos humanos mismos y de su modo de existencia (Marx, 1977; Zardoya, 2014).

Pero, claro, esto implicará su ruina en cuanto capitalista, la disolución de la ligazón entre este sujeto dado y la forma-personificación del capital.¹³

De este modo, podemos hablar de que una persona deviene una personificación –en sentido subjetivo, activo– cuando aquella asume los imperativos de una fuerza social reificada-alienada como finalidad absoluta de su actividad. De este modo, no deja de ser un sujeto social, y por tanto no pierde totalmente su agencia, ni su capacidad de elaborar acciones novedosas, creativas, particulares, más o menos adecuadas a su finalidad, etcétera. Lo único que esto significa es que –cualesquiera sean sus peculiaridades personales-subjetivas singulares– este sujeto ha alienado lo más específico de la subjetividad humana: la posición teleológica, la posición de la finalidad de la actividad (Lukács, 2023). Esta finalidad es ahora una finalidad abstracta y que se le presenta como algo “dado”, “natural”, “insuperable”, “incuestionable”, en dos palabras: se le presenta como algo absoluto. Como algo para lo cual no hay ni puede haber alternativa.

Es importante aclarar aquí que la “subjetividad del capital” es, en rigor, una pseudo-subjetividad, un sujeto falso o ilusorio (aunque en el sentido de “falsedad objetiva” o “ilusión real” – tal como sucede con el fetichismo mercantil analizado por Marx –2021). Lo es en un doble sentido. En primer lugar, el capital en cuanto forma del proceso de producción social no es, en rigor, sujeto (Mészáros, 2011): es lógica objetiva del proceso de vida social. Pero –y aquí se encierra un problema central– para existir en cuanto tal forma de la producción social, el capital debe convertirse en voluntad consciente de determinados sujetos, de determinados individuos sociales, debe usurpar su subjetividad o “subsumirla”. El verdadero sujeto, pues, está subsumido en el capital, y este último, por su parte, no es más que “pseudo-sujeto” o usurpación de la subjetividad. En segundo lugar, el capital es pseudo-sujeto dado que no tiene capacidad de elección de su finalidad, no tiene alternativa: su existencia consiste en la reproducción de una finalidad abstracta y auto-absolutizada (v.gr. la valorización del valor, la producción de más-sí-mismo, de más capital, de más valor).

13 En este sentido, la contracara de la “personificación” puede comprenderse con el concepto de “personalidad”, en cuanto sujeto autodeterminado y humanamente realizado en su actividad social histórico-concreta. Esta realización humana, esta trascendencia de la alienación y de la consiguiente personificación, puede implicar, precisamente, la ruina del sujeto individual – de ahí la importancia histórico-universal de la forma dramático-literaria de la tragedia, véase Lukács (1970) o Lifshitz (1978). Este problema sumamente complejo escapa a los límites del presente artículo, pero constituye un aspecto medular de cualquier exposición más amplia sobre la teoría marxista acerca de la crítica de la (pseudo)subjetividad del capital. Se trata, precisamente, de la superación histórico-social de las formas alienantes (personificaciones) de la subjetividad social del capital. Para un desarrollo de esta problemática véase, por ejemplo, García Chicote (2018) o Ilyénkov (2020).

Por eso Marx (2021, p. 188), con mucho rigor, habla de que el capital es “automatischen Subjekt”, sujeto automático. Obviamente, ningún verdadero sujeto es “automático”: en el mejor de los casos podría tratarse de un maquinal automática, de un pseudo-sujeto.

En el presente artículo nos enfocamos en el análisis de la (pseudo)subjetividad del capital. Sin embargo, su contracara necesaria es la subjetividad del trabajador explotado por el capital, que –por supuesto– también se ve conformada por la producción de capital y la división capitalista del trabajo. Algo al respecto esbozaremos en el siguiente apartado, pero no podemos desarrollar pormenorizadamente esta cuestión aquí.

Lo importante, pues, en este contexto consiste en que el capitalista es, en rigor, una personificación del capital, una forma de la subjetividad social que encarna –objetiva y subjetivamente, como veremos– al capital en cuanto producto del trabajo social contrapuesto a los trabajadores asalariados, a los productores mismos. Por ello mismo, la personificación del capital se presenta como el depositario de las capacidades sociales alienadas,¹⁴ así como agente de la voluntad consciente del capital: de la finalidad de la acumulación de plusvalor. El siguiente pasaje de los *Grundrisse* de Marx es elocuente a este respecto, y sintetiza los argumentos que hemos presentado hasta aquí:

Las condiciones objetivas de la capacidad de trabajo viva son presupuestas como existencia independiente frente a ella, como la objetividad de un sujeto independiente de la capacidad de trabajo viva y contrapuesta independientemente a ella; la reproducción y *valorización*, es decir, la ampliación de estas *condiciones objetivas* es, por lo tanto, la reproducción y la nueva producción de ellas como riqueza de un sujeto extraño, indiferente a la capacidad de trabajo y contrapuesto a ella como sujeto independiente. Lo que es reproducido y producido de nuevo es no sólo la *existencia* de estas condiciones objetivas del trabajo vivo, *sino su existencia como valores independientes, es decir, pertenecientes a un sujeto extraño, frente a esta capacidad de trabajo viva*. Las condiciones objetivas del trabajo obtienen existencia subjetiva frente a la capacidad de trabajo viva; del capital nace el capitalista [...] (1977, p. 417).

14 Véase, por caso, el tratamiento de Marx acerca de la apropiación de la ciencia por el capital (2021[1873]).

Así, podemos pasar al tratamiento de nuestra primera categoría, que tomamos directamente de Marx.

La personificación singular del capital

Esta es la forma simple o singular de la (pseudo)subjetividad del capital: la contracara del trabajo alienado por la producción capitalista. Se trata de la forma de subjetividad social que comúnmente denominamos “capitalista” (o “burgués” o “empresario”, etc.).

Sin embargo, el fundamento elemental de esta forma de la subjetividad social –su forma general, universal, de la que participan todos los sujetos involucrados en el sistema metabólico del capital– lo halla Marx en un momento más abstracto aún de la producción de capital: la mercancía y la circulación mercantil. Dice Marx (2021), a este respecto:

Las mercancías no pueden ir por sí solas al mercado ni intercambiarse ellas mismas. Tenemos, pues, que volver la mirada hacia sus custodios, los *poseedores de mercancías*. Las mercancías son cosas y, por tanto, no oponen resistencia al hombre. [...] Para vincular esas cosas entre sí como mercancías, los custodios de las mismas deben relacionarse mutuamente como personas cuya voluntad reside en dichos objetos, de tal suerte que el uno, sólo con acuerdo de la voluntad del otro, o sea mediante un acto voluntario común a ambos, va a apropiarse de la mercancía ajena al enajenar la propia (p. 103).

Y más adelante:

Aquí las personas solo existen unas para otras como representantes de la mercancía, y por ende como *poseedores de mercancías*. En el curso ulterior de nuestro análisis veremos que las máscaras que en lo económico asumen las personas, no son más que personificaciones de las relaciones económicas como portadoras de las cuales dichas personas se enfrentan mutuamente (pp. 103-104).

Es especialmente llamativo que Marx subraye en dos ocasiones las palabras “poseedores de mercancías” (*Warenbesitzern*) en el mismo contexto en el que introduce el término “personificaciones” (*Personifikationen*). Especialmente porque ya en los *Manuscritos de 1844* había señalado a la categoría del “tener” (*Haben*) o “poseer” (*Besitzen*) como una forma tremendamente abstracta de relación del ser social con la naturaleza, pobre en contenido socio-humano y, por tanto, potencialmente alienante (Lukács, 2023). Así lo plantea el joven Marx (2015):

El hombre se apropia de su ser universal de un modo universal; así, pues, como un hombre total. Cada una de sus relaciones *humanas* con el mundo, la vista, el oído, el olfato, el gusto, el tacto, el pensamiento, la intuición, el sentimiento, el deseo, la acción, el amor; en suma, todos los órganos de su individualidad, como los órganos que existen inmediatamente en su forma como órganos comunitarios, son, en su relación *objetivada*, o en su *relación con el objeto*, la apropiación de este; la apropiación de la realidad *humana*, su relación con el objeto, es la *puesta en práctica de la realidad humana*; es, por ello, tan múltiple como lo son las *determinaciones del ser* y las *actividades humanas*; *acción humana* y *pasión humana*, puesto que la pasión, humanamente concebida, es un autodisfrute del hombre.

La propiedad privada nos ha hecho tan imbéciles y unilaterales, que un objeto es *nuestro* solo cuando lo tenemos; cuando existe, pues, para nosotros como capital, o es poseído inmediatamente por nosotros [...]. (p. 146).

Precisamente, la propiedad privada capitalista constituye la máxima absolutización de esta forma de la relación del ser social para con la naturaleza y el producto de su trabajo: la absolutización del poseer. Tal como se deduce del pasaje de *El capital* antes referenciado, los poseedores de mercancías son más bien poseídos por la forma social reificada del objeto que ellos poseen: la mercancía. Esto es así puesto que en la sociedad burguesa el sujeto vale en cuanto poseedor de mercancías, y en el intercambio mercantil del producto del trabajo social se produce una permanente y efectiva abstracción de cualquier cualidad singular-concreta de los individuos que están involucrados en el intercambio. Esta abstracción y despersonalización aparece realizada en la forma dinero, bajo la cual

[l]a actividad, cualquiera que sea su forma de manifestación individual y el producto de esta actividad, cualquiera que sea su índole, es *valor de cambio*, es decir, algo general, en el que es negada y cancelada toda individualidad y toda particularidad. [...] El carácter social de la actividad, así como la forma social del producto y la participación del individuo en la producción, aparece así como algo extraño a los individuos, como algo objetivo; no como el comportamiento de ellos entre sí, sino como la subordinación a relaciones que existen independientemente de ellos [...]. El cambio general de actividades y productos se convierte en condición de vida para cada individuo; su conexión mutua se les presenta como algo extraño, independiente de ellos, como cosa (Marx, 1977, pp. 84-85).

O sea que ya en la misma forma general en la que –en los marcos del sistema metabólico del capital– *todos* participamos del producto del trabajo social y de su intercambio (la forma mercancía y la forma dinero) se presenta una relación de despersonalización (abstracción de las cualidades singulares-personales de los sujetos) y de personificación (transformación de los sujetos en portadores de las cosas).¹⁵

Aquí también aparece en su forma básica y elemental la reificación de la finalidad de la actividad humana: la finalidad del intercambio está regulada por el imperativo –so pena de ruina– del intercambio de equivalentes cuantitativo-abstractos, lo que se manifiesta claramente en la forma dinero como mediador general del intercambio y finalidad inmediata de la venta.

Como se ve –ya desde la forma básica del ser-un-poseedor-de-mercancías– el ser una personificación es, en verdad, el devenir una personificación. Solo en ese encuentro activo entre sujetos poseedores de mercancías en el mercado ambos devienen personificaciones de sus respectivas mercancías. En el caso del “poseedor” de capital esto es así en más alto grado aún.

La personificación singular de capital es tal puesto que ocupa un lugar determinado en el proceso de producción de capital. No es ya un mero poseedor de mercancías (aunque también lo es), sino que es poseedor de una magnitud de valor en proceso de valorización y, por lo tanto, sujeto de las funciones e imperativos que corresponden a este proceso de alienación del trabajo social. Ante todo, la personificación singular del capital tiene dos funciones decisivas:

- 1) Es sujeto económico y jurídico de la apropiación del plusvalor producido y, por tanto, es personificación objetiva del producto del trabajo de los asalariados explotados.

15 En su *Ontología*, Lukács (2023) distingue entre “cosificaciones inocentes” y “cosificaciones alienantes” (Antunes, 2012). Nosotros pensamos que una distinción análoga podría elaborarse respecto de las personificaciones. En las relaciones sociales cotidianas los sujetos muchas veces personificamos lugares sociales e institucionales, asumimos ciertos “roles”, representamos ciertas cosas o ideas e ideales, etc. Sin embargo, en muchos casos esta personificación no se presenta como una realidad absoluta, no nos compele a actuar so pena de ruina, no nos fija en esa función abstracta e impersonal. Proponemos llamar a este tipo de personificaciones “personificaciones fluyentes”, mientras que la personificación de la mercancía (y de todas las formas del capital) es una personificación reificante-alienante, que nos fija en el lugar de poseedores de valores abstractos, cuyas finalidades escapan a nuestro control y más bien se nos imponen a nuestra voluntad, y que conforman a nuestra actividad como si se tratara de una fuerza natural. Por supuesto, entre las personificaciones fluyentes y las alienantes no hay una “muralla china”, y pensamos que el desarrollo ulterior de la conceptualización sobre las personificaciones del capital debe incorporar un análisis de cómo el capital transforma a personificaciones fluyentes en personificaciones alienantes.

(Por ofrecer un sencillo y rápido ejemplo, a modo de ilustración, piénsese en un accionista que es propietario de una magnitud de valores y que, en virtud de ellos, obtiene dividendos).

- 2) Es sujeto técnico-activo de la organización, vigilancia y dirección de la producción (Marx, 2021) y por tanto es personificación subjetiva, activa, del capital como proceso de explotación de plusbajo en la forma de plusvalor (por caso, un ejecutivo de una gran empresa). En palabras de Marx (2021) es un “[...] fanático de la valorización del valor [...]” (p. 731). Vale decir que el carácter religioso del término “fanático” –*Fanatiker*– es, a nuestro entender, mucho más que una mera analogía.

Estas dos funciones pueden aparecer (y aparecen) representadas por sujetos singulares distintos, que personifican y actúan estas dos funciones diversas (piénsese, p.ej., en el inversor y en el CEO¹⁶); o pueden aparecer sintetizadas en un mismo sujeto singular.

Ahora bien, pensamos que el momento decisivo de la determinación de la categoría de la personificación singular del capital (PSdelC) lo constituye la finalidad reificada absoluta de su actividad: *un* sujeto es personificación singular del capital si asume como finalidad absoluta de su actividad la realización del plusvalor de la magnitud de capital que él personifica o, lo que en esencia es lo mismo, si toda su actividad está enderezada –en última instancia– a garantizar que la fracción de capital que él “posee” se valore según la cuota de ganancia media (o mayor a la media).¹⁷

16 La figura del CEO puede producir cierta confusión, por cuanto su tarea es administrar –en la forma de una única empresa– una masa de capital compuesta, casi siempre, por múltiples inversiones de dinero (de múltiples propietarios) que solamente en su unidad se convierten en capital. Precisamente por ello, independientemente de la proveniencia diversa del dinero que es convertido en capital, la figura del CEO es, en principio, personificación singular del capital (la singularidad está dada porque las diversas masas de dinero, de diverso origen, funcionan bajo su control como un único capital).

17 En el contexto de su tratamiento de la concepción de personalidad en Lukács y Kracauer, García Chicote (2018) sostiene que “[...] la personificación del capital está posibilitada por la reorientación del sentido de toda actividad hacia el capital en cuanto origen y destino” (p. 200). Si bien los términos difieren (en la fórmula de García Chicote resuena fuertemente la palabra “destino”, propia del marco de su tratamiento filosófico-literario) creemos que nuestra conceptualización tiende a converger con su formulación.

Esto implica que la PSdelC es:

- 1) Indiferente respecto de la rama concreta de producción de valores de uso en la que su capital se valoriza. Esto significa que el capitalista –en tanto PSdelC y abstrayéndonos de los costos que tiene la movilización del capital entre ramas– moverá su capital de una rama a otra de inversión productiva, o de inversión financiera, etc. en función únicamente de la ganancia que una u otra rama le pueda procurar, con total indiferencia frente a su contenido material concreto. Este es especialmente el caso en lo referente a la dimensión económico-jurídica (de propiedad del capital y apropiación de la ganancia) de la PSdelC; la dimensión de su función técnica activa (organizativa de la producción misma) entraña ulteriores complejidades, dado que se encuentra más estrechamente ligada a la forma concreta del proceso de valorización (esto es, condicionada por los valores de uso producidos). Empero, en la producción de capital, el momento dominante es siempre, precisamente, la dimensión abstracta del valor y no su forma de realización mediante el valor de uso¹⁸ (en el caso de la PSdelC, su momento dominante es, pues, el económico-jurídico).
- 2) Indiferente respecto de las mediaciones social-comunitarias (García Linera, 2010; 2020; Mészáros, 2005) que toda producción social (en cualquiera de sus formas de existencia) implica. Esto significa que la PSdelC en cuanto tal es indiferente a las consecuencias natural-ambientales, humanas, sociales, culturales, etc. de su actividad productiva, así como es indiferente a toda cuestión que atañe a la comunidad social en la cual desenvuelve su actividad y que no afecte de una u otra forma su ganancia.

Sin embargo, estas dos mediaciones de la producción del capital frente a las cuales la PSdelC es, en cuanto tal, indiferente son –paradójicamente– condiciones indispensables de la producción de capital. El capital debe realizarse a través de la producción de mercancías concretas con valores de uso concretos (ramas y fracciones determinadas cualitativamente –por sus valores de uso– de la producción social – Marx,

¹⁸ Como veremos más adelante, es precisamente esta determinación técnico-material de todo proceso de producción del capital lo que produce la forma subsiguiente de la personificación: la personificación corporativa del capital.

2021[1873]). Y el capital para existir requiere de cierta estabilidad social, de la producción y reproducción de una unidad social, de un ordenamiento jurídico, de una organización legítima y monopolizada de la violencia social que garantice los derechos del capital sobre el trabajo, en resumen: el capital, a pesar de ser un modo de producción profundamente anti-social en su manifestación fenoménica es, necesariamente, un modo de producción social. El ideal de un individuo absolutamente abstracto e indiferente a su existencia social-comunitaria es una quimera que solo existe en la cabeza de los protagonistas de este modo de producción alienante. Por lo tanto, la mediación social-comunitaria de la producción –que para la PSdelC es en principio indiferente– debe ser realizada por algún sujeto social. Este último problema, de hecho, es el problema del Estado moderno.

Entonces, hemos visto que en cuanto tal la PSdelC no puede ser el sujeto social ni que vele por la realización de una cuota de ganancia media de una rama concreta de la producción –i.e. que vele por los intereses de un conjunto determinado de PSdelC en cuanto capitalistas de una rama determinada– ni, mucho menos, puede ser el sujeto que administre las cuestiones que atañen a la comunidad. Sin embargo, estas dos mediaciones concretas constituyen momentos imprescindibles de la producción de capital, y de aquellas dimanar imperativos muy concretos. Estos imperativos no son idénticos a la abstracta y general acumulación de valor inmediata que se le presenta a la PSdelC. Sin embargo, son imperativos que este sistema metabólico presupone y, por tanto, compele a ciertos sujetos a asumirlos, so pena de ruina. Estos dos imperativos, pues, producen dos formas ulteriormente diferenciadas de la personificación del capital. Veamos.

La personificación corporativa del capital

En sí misma, en cualquiera de las formas concretas en las que su capital se esté actualmente valorizando, la PSdelC está inmediatamente interesada en que esa rama concreta de la producción arroje una tasa media de ganancia y que no quede “relegada” en su apropiación del plusvalor general producido en la sociedad frente a otras ramas de la producción o frente al capital financiero, etcétera.¹⁹ Ahora bien, este interés inmediato está, en el

19 Existe también la posibilidad –muy común– de que una misma PSdelC posea capitales valorizándose en ramas muy diversas de la producción. Empero, en este nivel de abstracción, la PSdelC debe ser pensada como completamente indiferente hacia aquellas diversas ramas particulares en cuanto determinadas por los valores de uso producidos y las formas de valorización desplegadas: en esta dimensión, la actividad de la PSdelC se dirige a la valorización de su valor, sin más. Ahora bien, en cuanto superamos esta abstracción y asumimos

caso de la PSdelC, absolutamente subordinado a su finalidad de valorización de la magnitud de valor que personifica y, por lo tanto, no tiene por qué –en sí y por sí– actuar en defensa de aquella fracción del capital cualitativamente determinada por los valores de uso a través de los cuales se valoriza el valor. Sencillamente, puede –en términos generales– desplazar su capital de una rama a otra.

Sin embargo, vemos que ya en la misma existencia cualitativa (determinada por el valor de uso) de todo capital singular está –como posibilidad abstracta– el interés de salvaguardar la tasa de ganancia de la rama o fracción de la que participa, y de mejorar su posición relativa en la concurrencia. Esta posibilidad abstracta se torna concreta puesto que la circulación del capital entre diversas ramas de la producción nunca (o casi nunca) carece de costos (que pueden ser muy elevados). Por lo tanto, toda PSdelC es en potencia una personificación de la rama de la producción a la que su capital pertenece. Esta potencia se convierte en acto cuando un sujeto –por los motivos que fueren– asume como finalidad absoluta de su actividad la realización de la valorización de una fracción cualitativamente determinada, de una rama o fracción concreta de la producción de capital. A esta forma de la subjetividad del capital la denominamos “personificación corporativa del capital” (PCdelC). En cuanto tal, puede ser o no ser una PSdelC (piénsese, por ejemplo, en los dirigentes y funcionarios de las organizaciones corporativas empresarias, o en un lobista, en los casos en que no son ellos mismos capitalistas, pero cuya declarada razón de ser es la de defender los intereses de la rama o fracción del capital que representan: son profesionales de esta función). Sin embargo, si una PSdelC es o deviene a su turno PCdelC estas dos funciones pueden convivir en una sola persona hasta cierto punto, y pueden también conducir a contradicciones entre ambas funciones en virtud de que, sencillamente, no es lo mismo orientar la actividad a valorizar una magnitud singular de capital que se posee o controla que orientar la actividad a la defensa de todo un grupo de capitales unidos por su pertenencia cualitativa a cierta rama de la producción o fracción del capital (aquí nos limitamos a constatar la

que la PSdelC también es afectada por la materia particular en la que su capital se valoriza, ya estamos desarrollando las mediaciones que conducirán finalmente a la personificación corporativa del capital. Podríamos decir que el capitalista singular que es afectado en su accionar por los imperativos de la rama productiva determinada en la que está invertido su capital es, en sí, también una personificación corporativa del capital. Aunque esta personificación corporativa no está plenamente autonomizada y fijada: en cuanto traslada su capital de una rama a otra (o en cuanto posee capitales invertidos en diversas ramas) su accionar será modificado por aquella diversidad. Solamente podemos hablar de una personificación corporativa del capital para sí, propiamente dicha, cuando esta función se autonomiza respecto de un capital singular dado para pasar a estar absorbida por una rama o fracción cualitativamente determinada de la producción de capital.

posibilidad abstracta de la contradicción, los motivos empírico-concretos de estas contradicciones pueden ser de los más variados y deben ser empíricamente indagados). De este modo, un solo sujeto puede ser a un tiempo PSdelC y PCdelC, y cuál de las dos finalidades reificadas de su actividad se imponga como la decisiva es algo que solo puede determinarse y constatare en el desarrollo y análisis de su actividad misma.

Ahora bien, la personificación corporativa del capital –en cuanto tal, y abstrayéndonos de cualquier otra determinación– está igualmente compelida so pena de ruina a realizar la finalidad reificada de acumulación de plusvalor. Claro: no el plusvalor de un capital singular (indeterminado cualitativamente) sino de un capital particular, de una rama o fracción particular cualitativamente determinada. Si la PCdelC fracasa en esta su finalidad, la “pena” es su “ruina” en cuanto PCdelC: muy probablemente una PCdelC que fracase en la defensa de los intereses de la rama o fracción del capital en cuestión será rápidamente reemplazada en su función. El dirigente de una organización corporativa empresarial, por caso, que fracase sistemáticamente en defender los intereses de los miembros de la corporación raramente conservará su puesto.

Aquí constatamos la clara diferencia categorial con la personificación singular del capital: la PSdelC puede (en principio) desplazar su capital a otra rama de la producción si su rama se ve particularmente desfavorecida, mientras que la PCdelC tiene su destino atado a la rama que personifica.

La PCdelC no necesariamente debe participar de alguna organización corporativa (aunque nuestra hipótesis es que toda organización corporativa empresarial está constituida, de una u otra forma, por personificaciones corporativas del capital). Puede haber políticos, por ejemplo, cuya actividad en verdad sea la de una PCdelC.

Así pues, la personificación corporativa del capital tiene por absoluta finalidad reificada a la realización del plusvalor de una fracción cualitativamente determinada del capital, de una rama de la producción del capital o de una fracción de capitales unificados por alguna cualidad (unidad que no borra su diversidad en cuanto capitales singulares distintos, y que más allá de su ligazón corporativa no dejan de estar en competencia entre sí).

Esto significa que la PCdelC siempre personifica a una forma concreta de la producción del capital, en interés de una fracción dada y determinada del capital total. En sí, cada fracción del capital tiene cierta forma en la que se realiza su proceso de valorización (no es lo mismo, por ejemplo,

el gran capital industrial que el capital financiero o el capital industrial inserto en el mercado mundial que el capital mercado internista, etcétera)²⁰.

Sin embargo, en sí y por sí estas fracciones del capital (y sus correspondientes PCdelC) son indiferentes a los problemas propiamente sociales-comunitarios. No obstante, cada rama del capital, cada fracción cualitativamente determinada del capital, tiene interés en que el conjunto de la producción de capital se organice de una u otra forma, orientada hacia tal o cual actividad, tal o cual mercado, tal o cual lógica de valorización, etcétera. Este interés es, por decir así, “egoísta”, económico-corporativo como diría Gramsci (2014[1929-1935]). Empero, aquí ya aparece la posibilidad abstracta de que este interés egoísta se universalice: aparece en cuanto que para realizar el interés egoísta cada forma del capital debe, de una u otra manera, universalizarse.

Esta actividad universalizadora de los intereses de una fracción cualitativamente determinada del capital nos conduce a la actividad propiamente política y a nuestra tercera categoría.

La personificación hegemónica del capital

Como vimos, en la sociedad donde impera la producción de plusvalor la comunidad social, la totalidad de relaciones sociales como conjunto, como síntesis de la actividad social, aparece para cada sujeto (y para cada personificación singular del capital) como una realidad ajena y extraña, indiferente a su finalidad: como una mera mediación aparentemente externa de la realización de su finalidad absoluta (el plusvalor, en forma de ganancia, interés o renta).

Esta efectiva alienación de la comunidad –que se presenta como una totalidad social externa a cada sujeto particular y, sin embargo, como el ámbito de la actividad común ineludible de todos los sujetos– constituye el principio genético del Estado moderno. Precisamente, la comunidad práctico-efectiva ha dejado de existir en virtud de la división antagónica del trabajo, el intercambio mercantil y la finalidad absoluta de la producción de plusvalor como principio general de la sociedad (Marx y Engels, 1958; Marx, 2021). De esta manera, la mediación social-comunitaria del ser humano (mediación de primer orden, fundamental) aparece en la forma de una alienada mediación de segundo orden (Mészáros, 2005) que presenta a la comunidad por fuera de la comunidad misma, a la comunidad ilusoria en la forma de Estado: las funciones comunitarias

20 Por supuesto que, en cada caso concreto, estas fracciones y formas deben ser empíricamente estudiadas y no meramente presupuestas teóricamente.

monopolizadas por un destacamento especializado de personas (García Linera, 2020).

Ahora bien, pensamos que este destacamento especializado de personas que componen el Estado, estos intelectuales que integran la estructura del Estado moderno (Gramsci, 2014; Poulantzas, 1980) y cuya actividad consiste en la producción de hegemonía, en la organización del conjunto social, en la producción de liderazgo ideológico y moral, también se hallan afectados por las alienantes relaciones de despersonalización y personificación que venimos describiendo.

Esta subjetividad política subsumida al capital tiene nuevamente, al menos, dos atributos:

- 1) Constituye la depositaria de lo común, de lo universal que tiene la sociedad. Es, efectivamente, un representante de la comunidad social por fuera de la comunidad social misma. Desde el presidente de un Estado moderno hasta el último funcionario de la administración pública, este destacamento especializado de personas personifica algo que está por fuera de ellos mismos. El Estado es, pues, una “realidad ideal”, en el sentido que Évald Ilyénkov (2014b [1979]) le confiere a este concepto: una relación de representación en la cual un objeto –inserto en la actividad social– en su forma material se convierte en representante de la cualidad universal y esencial de otro objeto; relación de representación que es, en verdad, la procesualidad de la actividad humana apareciendo en la forma del objeto o del objeto cuya existencia ideal consiste en encarnar la forma de una determinada actividad humana. Ahora bien, el Estado se trata de “una realidad ideal reificada de manera alienante” (Lukács, 2023), de un fetiche: el Estado representa a la comunidad como si fuera la comunidad toda un atributo propio y exclusivo de la materialidad cósmica del Estado y de sus representantes (y este “como si fuera” no es una mera ilusión, sino una cualidad práctico-efectiva de su ser-Estado). La forma Estado, pues, al igual que la forma valor es un proceso metamórfico por el cual la comunidad aparece fuera de sí misma en la forma del Estado, i.e. como monopolio de los sujetos que componen al Estado – al igual que el valor de una mercancía aparece fuera de sí misma, en la forma cósmica de otra mercancía (Samaja, 2024). Podemos hablar, así, de un “fetichismo del

Estado” (García Linera, 2020) y de las PHdelC en cuanto individuos estatales.

- 2) Estos sujetos políticos del sistema metabólico del capital no son solamente depositarios objetivos de la comunidad alienada, sino que a su vez son sujetos activos de la reproducción de este orden social, sujetos que se hallan afectados por una finalidad reificada muy específica. La producción de plusvalor, el auto-acrecentamiento del capital, es la finalidad absoluta del sistema metabólico del capital; sin embargo, en su producción inmediata la mediación comunitaria-general de su realización aparece como algo externo e indiferente a la producción y realización del plusvalor. Empero, como hemos visto, para realizar aquella finalidad absoluta, el capital debe organizar al conjunto social de cierta manera (cierto orden jurídico, cierta territorialidad, ciertas formas culturales e ideológicas, cierto sistema de educación, cierta salud o sanidad pública, cierto monopolio de la violencia común, etcétera) que permita el desenvolvimiento de la producción de capital. Podríamos decir que el capital debe subsumir formal y realmente (García Linera, 2010; Marx, 2019 [1863-66]) a la comunidad social para poder convertirse en el modo de producción imperante. Este proceso de subsunción de la comunidad al capital es el Estado moderno en cuanto proceso social de monopolización de lo común.

Subsumir la comunidad al capital quiere decir que la finalidad última de la vida comunitaria-social debe transformarse en la producción de plusvalor (el Santo Grial de la política moderna: el “crecimiento económico”). Aquí llegamos, pues, a la determinación esencial de la subjetividad política del capital: la finalidad de la realización del plusvalor, mediatizado por la comunidad alienada. De este modo, al sujeto social que asume esta finalidad como finalidad absoluta de su actividad (y lo hace bajo imperativos muy concretos a los que debe responder “so pena de ruina”), lo denominamos “personificación hegemónica del capital” (PHdelC).

La PHdelC está compelida a garantizar la reproducción del capital de una formación social como totalidad,²¹ y para actualizar tal fi-

21 Aquí –por una cuestión de espacio– nos estamos abstrayendo de la multiplicidad de Estados propia del sistema metabólico del capital, determinación más concreta en la elaboración del concepto del capital y que, por tanto, modifica ulteriormente a estas categorías más

nalidad debe mediar aquella realización general del plusvalor con las necesidades de la reproducción de la comunidad como subsumidas al capital (garantizar un orden dado, una juridicidad, mediar los conflictos entre capitales singulares, administrar los espacios públicos del intercambio y circulación mercantil, etcétera).

En sí y por sí, la PHdelC no es ni una PSdelC ni una PCdelC.

Sin embargo, hay un aspecto en la que la PHdelC es irreduciblemente una PSdelC superada (*aufgehoben*) y en la que es irreduciblemente una PCdelC superada.

Toda PHdelC, en cuanto sujeto privado de la sociedad burguesa –en cuanto *bourgeois* (Hegel, 2006 [1821]; Marx, 2004 [1843])– tiene un interés “egoísta” en prevalecer en su función de PHdelC (*i.e.* como político, funcionario, dirigente, etcétera). En rigor, esta “búsqueda de acumulación de poder” no es producción de capital en sí. Pero sí presenta la lógica de “acumulación privada” propia del capital. O sea, que en el sujeto del Estado –que en principio representa el momento de lo “común” de la sociedad– también está ineludiblemente presente el “egoísmo atómico” del capital en general. Estas dos determinaciones pueden entrar –y entran– en contradicción entre sí (un rápido ejemplo es el fenómeno comúnmente conocido como “corrupción”). Un análisis ulterior de estas formas requeriría profundizar en estas contradicciones.

Al mismo tiempo, toda PHdelC realiza su función hegemónica –la organización del sistema metabólico del capital como totalidad y la finalidad de la producción de plusvalor mediada por la comunidad como subsumida al capital– reproduciendo una u otra forma de organizar al sistema metabólico del capital y, por tanto, beneficiando a una u otra fracción particular del capital. De este modo, todo proyecto hegemónico capitalista se apoya en determinadas fracciones de la producción de capital (Gramsci, 2014). Aunque, debe notarse, que la PHdelC en tanto tal no tiene por finalidad absoluta beneficiar a una u otra fracción del capital (aunque su práctica irremediamente lo haga), sino garantizar la producción de plusvalor del conjunto.

La PHdelC, pues, en sí y por sí no personifica a una fracción determinada del capital, sino a una forma de organizar al sistema en su conjunto. Ahora bien, puesto que toda fracción es en sí una forma del capital, toda PHdelC con su accionar beneficia a las fracciones cuyos intereses corresponden a la forma del capital que la personificación hegemónica en cuestión encarna. Pero debe subrayarse que beneficiar a una fracción

abstractas. De este modo, aquí estamos tratando al sistema metabólico del capital como compuesto por un único Estado, pero sabemos que esto no es así: es una abstracción teórica.

particular no es la determinación específica de la PHdelC en cuanto tal, y por eso puede suceder (y sucede) que el Estado moderno, en determinadas situaciones, actúe incluso contra intereses de las fracciones del capital que constituyen su base de apoyo social (aunque esto, claro, tiene límites).

Esta finalidad reificada absoluta *específica* de la PHdelC –el plusvalor mediatizado por la comunidad como subsumida al capital– se le impone a la PHdelC a través de una multitud de imperativos a los que responde “so pena de ruina”. Desde indicadores económicos objetivos hasta presiones políticas o económicas subjetivamente mediatizadas por otros actores (por caso, personificaciones corporativas del capital u otras PHdelC): es tarea del estudio empírico y del desenvolvimiento ulterior de esta categoría un análisis de las formas en las que se le presentan a las PHdelC los imperativos de las diversas formas del capital y de la comunidad como subsumida al capital.

Es peculiar de la PHdelC el responder no solamente a los imperativos de la forma dada del capital, sino también a los de la comunidad en cuanto tal: pero, claro, siempre de la comunidad como subsumida al capital (a cierta forma de organizar el proceso de producción del capital). Podríamos decir que la PHdelC se ve compelida a mediar los imperativos del capital en los imperativos de la comunidad para producir y reproducir la subsunción de la comunidad al capital.

Nuevamente, en un sujeto singular pueden convivir las tres formas de personificación del capital.²² De hecho, en determinadas ramas y fracciones del capital –fundamentalmente las fracciones de mayor magnitud– sus personificaciones siempre son, al mismo tiempo y hasta cierto punto, PHdelC. En estos casos conviven en el mismo individuo, contradictoriamente las tres formas de la subjetividad del capital. Pero la determinación de estas relaciones concretas, en cada caso particular, requeriría de un extenso desarrollo que aquí no podemos realizar.

Conclusión

En estos apuntes nos hemos limitado a presentar un esbozo de la elaboración categorial que pensamos que puede ser desenvuelta a partir de las ideas marxianas y lukacsianas acerca de la *alienación* capitalista, la

22 Ejemplos aquí podríamos encontrar muchos. Solamente a modo aclaratorio y en términos muy generales, puede pensarse por caso en un político que sea, al mismo tiempo, presidente de un país, propietario de determinados capitales que funcionan en la producción industrial y que participe activamente de una corporación empresarial de los industriales de su país. El ejemplo aquí es meramente ilustrativo: lógicamente, si se tratase de estudiar empíricamente un caso concreto, el análisis, los matices y la relación entre estas dimensiones debe ser tratada con mucha mayor seriedad y en un desarrollo mucho más amplio.

cosificación producida por la universalización de la forma mercancía y las formas *despersonalizadoras* y *personificadoras* propias de las relaciones sociales del sistema del capital. Esta aproximación, sumamente abstracta, requiere aún de un extenso desarrollo, tanto intensivo como extensivo, de sus categorías y de su conceptualización.

A pesar de su carácter teórico-abstracto, pensamos que este aparato categorial puede ser útil para el estudio empírico-concreto, crítico y situado de la acción económica, corporativa y política de los sujetos que con su actividad responden –cual fanáticos– a los imperativos de la producción de capital.

Referencias

- Alves de Andrade, Mariana (2021). Lukács: Trabalho, modos de produção e ontologia. *Revista de Ciências do Estado*, 6(1), 1-23.
- Antunes, Ricardo (2012). Los ejercicios de la subjetividad. Las cosificaciones inocentes y las cosificaciones alienadas. En A. Infranca y M. Vedda (Eds), *La alienación: historia y actualidad* (pp. 47-65). Buenos Aires: Herramienta.
- Engels, Friedrich (1978[1877]). *Anti-During*. Madrid: Ayuso.
- García Chicote, Francisco (2018). *El sujeto de la emancipación. Personalidad y capitalismo en György Lukács y Siegfried Kracauer*. Buenos Aires: Ediciones UNGS.
- García Linera, Álvaro (2010). *Forma valor y forma comunidad. Aproximación teórico-abstracta a los fundamentos civilizatorios que preceden al Ayllu Universal*. Buenos Aires: Prometeo.
- García Linera, Álvaro (2020). Estado, democracia y socialismo. Una lectura a partir de Poulantzas. En J. Sanmartino (Comp), *La teoría del Estado después de Poulantzas* (pp. 289-314). Buenos Aires: Prometeo libros.
- Gramsci, Antonio (2014[1929-1935]). *Quaderni del Carcere*. Turín: Einaudi.
- Hegel, Georg (2006[1821]). *Principios de la Filosofía del Derecho*. Mendoza: Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Hegel, Georg (2011[1812-16]). *La Ciencia de la Lógica*. Madrid: Abada.
- Ilyenkov, Evald (2014a). Hegel y la “enajenación”. *Marxismo crítico*. <https://marxismocritico.com/2014/04/16/hegel-y-la-enajenacion/>
- Ilyenkov, Evald (2014b). Dialectics of the Ideal. En A. Levant y V. Oittinen (Eds.), *Dialectics of the ideal. Evald Ilyenkov and creative soviet Marxism* (pp. 25-78). Chicago: Haymarket books.
- Ilyenkov, Evald (2020). *Intelligent materialism, essays on Hegel and dialectics*. Chicago: Haymarket Books.

- Infranca, Antonino y Vedda, Miguel (2018). Ontología e lavoro nel pensiero dell'ultimo Lukács. *Quaderni Materialisti*, 9, 1-19.
- Lifshitz, Mijaíl (1978). *Mito e poesia*. Turín: Einaudi.
- Lukács, Georg (1969[1923]). *Historia y conciencia de clase*. México D.F.: Grijalbo.
- Lukács, Georg (1970). *Realistas alemanes del siglo XIX*. México D.F.: Grijalbo.
- Lukács, Georg (2013[1984-86]). *Ontología del ser social: La alienación*. Buenos Aires: Herramienta.
- Lukács, Georg (2023 [1976]). *Ontología dell'essere sociale*. Milán: Meltemi.
- Lukács, Georg (2024[1984-86]). *Sobre la ontología del ser social. Prolegómenos. Cuestiones de principio a una ontología que hoy es posible*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Marx, Karl (1977[1857-58]). *Grundrisse. Líneas fundamentales de la crítica de la economía política*. Barcelona: Crítica.
- Marx, Karl (1987[1847]). *Miseria de la filosofía. Respuesta a la Filosofía de la Miseria de P.J. Proudhon*. México D.F.: Siglo XXI.
- Marx, Karl (2004[1843]). *La cuestión judía*. Buenos Aires: Prometeo.
- Marx, Karl (2015[1844]). *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. Buenos Aires: Colihue.
- Marx, Karl (2021[1873]). *El capital: Crítica de la economía política*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Marx, Karl y Engels, Friedrich (1958[1845]). *La Ideología Alemana*. Montevideo: Pueblos Unidos.
- Mau, Søren (2023). *Mute compulsion. A Marxist theory of the economic power of capital*. Londres: Verso.
- Mészáros, István (2005). *Marx's theory of alienation*. Londres: Merlin Press.
- Mészáros, István (2011). *Beyond Capital: toward a theory of transition*. Nueva York: Monthly Review Press.
- Musto, Marcello (2020). Revisitando la concepción de alienación en Marx. En M. Musto, *De regreso a Marx. Claves para el pensamiento crítico* (pp. 129-158). Barcelona: Bellaterra. Obtenido de Marcello Musto Blog.
- Piva, Adrián, Bonnet, Alberto, Hirsch, Joachim y Holloway, John (2020). *Estado y capital. El debate derivacionista*. Madrid: Dado-Herramienta.
- Poulantzas, Nicos (1980). *Estado, poder y socialismo*. Madrid: Siglo XXI.
- Samaja, Manuel (2024). El Estado moderno y las personificaciones hegemónicas del capital. *Revista Conflicto Social*, 17(32), 6-42. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/CS/article/view/10218>

- Zardoya, Rubén. (2014). La producción espiritual en el sistema de la producción social. *Marxismo crítico*. <https://marxismocritico.com/2014/11/10/la-produccion-espiritual-en-el-sistema-de-la-produccion-social/>
- Zardoya, Rubén (2021). Dialéctica. En C. G. Pascual, *¿Para qué sirve El capital?* (pp. 121-155). México D.F.: Escuela de Cuadros .